

se hiva concederlos supermisio y licencia para  
vnr. las referidas Casas pual. y acceruias por me-  
dio del paradizo inuuiado, mediante no seguirse  
perjuicio alguno, antes bien se interesa el ornato  
publico en la magnificencia q. Lograra dha Casa  
con la union de las acceruias, favor q. esperamos  
recibir de V. S. H=

J<sup>n</sup> Antonio de Noblerff <sup>Don</sup> D. D. Man. Probes





